

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 18 de octubre de 2019

Res. OAyF Nº 3882019

VISTO:

El TEA A-01-00029499-9/2019 y la Resolución OAyF Nº 342/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 342/2019 se prorrogaron los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de agosto de 2019, a partir del 1º de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2019 entre los que se encuentra el de Giuliana María Gabriela Ferreño (DNI N° 39.626.740) en la Dirección de Informática y Tecnología.

Que mediante nota ingresada el 9 de octubre de 2019, Giuliana María Gabriela Ferreño presentó su renuncia a la locación de servicios a partir del 1º de octubre del corriente y la Presidencia de este Consejo de la Magitratura lo remitió a esta Oficina de Administración y Financiera sin presentar objeciones (v. Adjunto 41434/19).

Que en consonancia con lo antedicho, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria pertinente (v. Constancia de Registración 1095/10-2019 Memo 15894/19).

Que entonces, puesto a resolver y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aceptar la renuncia de Giuliana María Gabriela Ferreño (DNI N° 39.626.740) en la Dirección de Informática y Tecnología, a partir del 1° de octubre de 2019.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97 y a notificar a la interesada.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus

modificatorias;

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptese la renuncia de Giuliana María Gabriela Ferreño (DNI Nº 39.626.740) en

la Dirección de Informática y Tecnología, a partir del 1° de octubre de 2019.

Artículo 2º: Dese intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que

realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de

Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97 y a notificar a la interesada.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la

Dirección General de Informática y Tecnología -y por su intermedio a la Dirección de

Informática y Tecnología- y a la Dirección General de Programación y Administración

Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y,

oportunamente, archívese.

Luis H Montenegra
ADMINISTRADOR GENERA
Consejo de la Magistratura de

Ciudad Autonoma de Buenos A 3